ACTA DE PAGO

FECHA: DICIEMBRE DE 2023.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	NRO CONTRATO	VALOR
72340300	OMAR ANTONIO BUSTAMANTE AYALA	15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2023	3102	$1.692.000

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

CDP	FECHA CDP	COMP	FECHA COMP	ARTÍCULO	FONDO	VALOR COMP
6919	23/10/2023	7484	23/11/2023	2.3.2.02.02.009-635100	100	$1.692.000

BANCO	NÚMERO CUENTA	TIPO DE CUENTA
BANCOLOMBIA	01914852664	AHORROS

¿El Pago requiere cuenta maestra número? SI ___ NO _X_ Nro. de cuenta maestra:
¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI ___ NO _X_

JOHÁN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Lina María Bedoya Zapata **Apoyo Profesional**	**Revisó: Eduar Yohany Franco Henao** **Profesional Universitario**
Firma:	**Firma:** Eduar Franco